



QUILMES, 1 1 JUL 2008

VISTO el Expediente N° 827-0850/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la aprobación del ingreso de fondos generados en concepto de cuotas y aranceles por el dictado del taller de Extensión Universitaria, denominado "Taller de orientación vocacional - ocupacional", cuyos contenidos y cargas horarias se aprobaron mediante la Resolución (R) N° 178/04.

Que corresponde establecer quien será el responsable por la administración de los talleres.

Que con el objeto de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos, corresponde facultar a la Secretaría de Extensión Universitaria, a conformar los egresos, que serán solventados con la recaudación obtenida en concepto de cuotas y aranceles.

Que las erogaciones correspondientes para el pago de gastos, no podrán exceder el ochenta por ciento (80%) de lo recaudado por los cursos y talleres de la Dirección General de Extensión.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el ingreso de los fondos generados en concepto de cuotas y aranceles por el dictado del taller denominado "Taller de orientación vocacional - ocupacional", como Fuente 12 - Recursos Propios, Programa 08.01.00.13. - Dirección General de Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria, de la Organización Funcional por Programas.



00532



ARTÍCULO 2º: Facultar al Secretario de Extensión Universitaria a la administración del taller, autorizando a gastar hasta un ochenta por ciento (80%) de lo recaudado en concepto de gastos por los cursos de la Dirección General de Extensión.

ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en la presente deberá ser imputado en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado) a la Dependencia 08.01, Programa 08.01.00.13, Fuente 12, Dirección General de Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) Nº: 00532

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES